| MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES<br>EJÉRCITO NACIONAL<br>COMANDO DE ADQUISICIONES | VIABILIDAD Y SOLICITUD ADICIÓN - PRORROGA PS | Pág. 1 de 5<br>Código: FO-JEMGF-COADE-XXXX<br>Versión: 0<br>Fecha de emisión: 2022-05-10 |
|---|---|---|

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023252022554283**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-29.25

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2023

Señor Teniente Coronel
**JOSE EDUARDO ROZO CALLE**
Director Central Administrativa y Contable CENAC Personal
Carrera 50 No. 18-92 Edificio COPER Piso 4
Bogotá D.C.

Asunto: Viabilidad y solicitud adición y prórroga del Contrato No. 585- CENACPER-2023 – Prestación de Servicios Profesionales.

Respetuosamente, en mi calidad de supervisor del Contrato No. 585- CENACPER-2023 -, nombrado mediante Resolución No. No. 00002584 del 17 de abril de 2023 en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito dar la viabilidad y solicitar la adición y prórroga del Contrato No. 585- CENACPER-2023 – Prestación de Servicios Profesionales, en el sentido de adicionar la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7000000) al Contrato de referencia y prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 30 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

## 1. ANTECEDENTES:

| | |
|---|---|
| **CONTRATO NO:** | *585* |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | *1 de junio de 2023* |
| **FECHA DE INICIO** | *09 de junio de 2023* |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | *31 de octubre de 2023* |
| **CONTRATISTA:** | JAVIER ANTONIO PARADA CONTRERAS CC. 91249445 |
| **OBJETO:** | *PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES GRADO CR. (RA) EN LA CUARTA DIVISIÓN PARA LA DIRECCION DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL (DATRA)* |
| **CERTIFICADO DE** | *6323* |

| | |
|---|---|
| **DISPONIBILIDAD** | |
| **CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL** | *65523* |
| **VALOR INICIAL:** | *TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35000000)* |
| **PLAZO INICIAL:** | *5 meses* |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | *VILLAVICENCIO* |
| **GARANTÍAS CONTRACTUALES No** | *Nombre aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA.*<br>*No de póliza 14-46-101095020*<br>*Fecha de expedición 05 de junio de 2023*<br>*Amparos CUMPLIMIENTO $3500000*<br>*CALIDAD $3500000* |

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN O PRORROGA

- Que mediante autorizado No. 2023318019419473 de fecha 6 de octubre de 2023 expedido por Jefe de Estado mayor Generador de Fuerza fue autorizado la ampliación del tiempo de ejecución por un término de 1 mes y la adición por un valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7000000) con respeto al Contrato No. 585- CENACPER-2023.

- Se cuenta con apropiación disponible en el rubro de

- Que CEDE11-DATRA requiere continuar con la ejecución de las actividades contratadas y no considera viable paralizar la prestación de los servicios, lo que afectaría la normal ejecución de las actividades de la entidad.

- Que como consta en los informes de supervisión la contratista JAVIER ANTONIO PARADA CONTRERAS, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 91249445 ha cumplido con las obligaciones establecidas en el clausulado dos del Contrato No. 585- CENACPER-2023 y por ende con el objeto contractual.

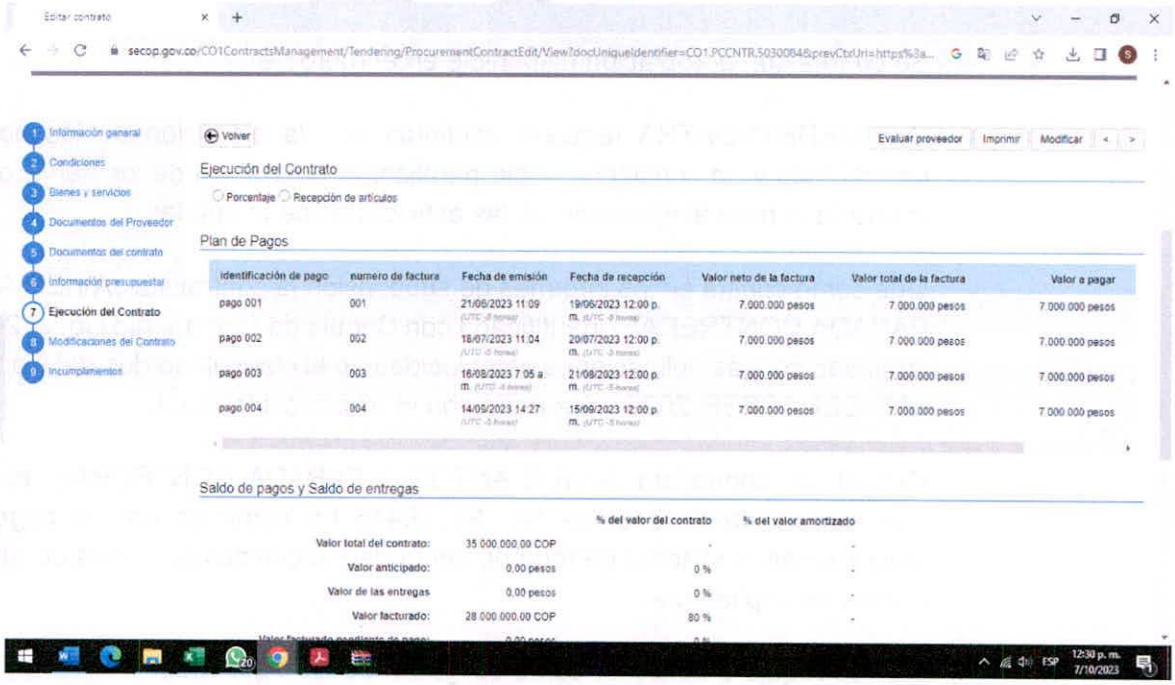
- Que el (la) contratista JAVIER ANTONIO PARADA CONTRERAS, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 91249445 ha cumplido con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde el mes de junio hasta el mes de septiembre.

- Que se requiere adicionar como obligaciones las siguientes:

- 1. Realizar reuniones con personal militar y sus familias víctimas del conflicto, a fin de realizar acompañamiento para diligenciar los formatos 1 y 2 y con ellos iniciar el proceso de inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.
- 2. Coordinar a través de las unidades tácticas tipo división con las unidades tácticas tipo brigada para el desarrollo de actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas según las fechas en las que se hallan presentado actos violatorios de los DDHH e infracciones al DIH contra personal de la institución.
- 3. Realizar búsqueda de información y diligenciamiento de la base de datos del personal militar víctimas y sus familias que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP).

## 3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Atendiendo a las actas de recibo a satisfacción e informes de supervisión presentados a la fecha el contratista ha cumplido con la ejecución del contrato conforme a las características y condiciones establecidas en el contrato de referencia. A la fecha se han expedido 4 actas de recibo a satisfacción parciales y publicadas en SECOP II, como consta a continuación:



- Porcentaje de ejecución:

| | CONCEPTO | VALOR | VALOR | % | % |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Valor inicial del Contrato | $35000000 | | 100 | |
| 2 | *Valor* ejecutado por el contratista a la fecha | | $28000000 | | 80% |
| 3 | Valor pendiente por ejecutar | | $7000000 | | 20% |
| | **VALORES TOTALES** | **$35000000** | **$35000000** | **100** | **100** |

## 4. BALANCE DEL CONTRATO

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

| | CONCEPTO | VALOR | VALOR |
|---|---|---|---|
| 1 | Valor total del Contrato | $35000000 | |
| 2 | Valor Ejecutado por el contratista a la fecha | | $28000000 |
| 3 | Valor pendiente por ejecutar | | $7000000 |
| | **VALORES TOTALES** | **$35000000** | **$35000000** |

5. Que mediante oficio de fecha 9 de octubre de 2023 se solicitó al contratista JAVIER ANTONIO PARADA CONTRERAS la aceptación de la adición y prórroga (de acuerdo anexo).

6. Que mediante documento de fecha 10 de octubre de 2023, aceptó la adición y prórroga (de acuerdo anexo).

7. Solicito su intervención para que sean emitidos los conceptos económicos y jurídicos que den la viabilidad para realizar la adición y prórroga y suscripción del modificatorio respectivo.

8. Que de conformidad con el artículo 40 de la ley 80 de 1993 "PARÁGRAFO. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". Así mismo dice que toda adición debe realizarse dentro del tiempo de ejecución de los contratos y que debe ser realizada por mutuo acuerdo entre las partes.

Radicado N° 2023252022554283 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-29.25

Dado lo anterior considero **viable**, motivo por el cual solicito la realización del modificatorio en el sentido a de **prorrogar** el tiempo de ejecución por un término de 1 mes; es decir, hasta el día 30 de noviembre de 2023 y la **adición** por un valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7000000) al Contrato No. 585- CENACPER-2023 – Prestación de Servicios Profesionales, en razón que se cumple con los presupuestos establecidos en el parágrafo del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993

Respetuosamente,

MY. HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO
Supervisor Contrato No.585- CENACPER-2023

Anexo : 01 autorizado JEMGF adición/prorroga
01 solicitud contratista aceptación adición/prorroga Contrato
01 respuesta contratista aceptación adición/prorroga Contrato